

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 12 de marzo de 2021 y 25 de febrero de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CELINA MARTINEZ TAMAYO a favor de la parte demandante IRIS VIOLETA ESCOBAR LEÓN dentro del proceso No 2018-00098 así

Agencias en derecho primera instancia folio 148 (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Notificaciones folio 51 (cuaderno 1)	\$ 7.500,00
Agencias en derecho segunda instancia folio 40 (cuaderno 3)	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 7.007.500,00

SON: SIETE MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$7.007.500.00) MONEDA CORRIENTE

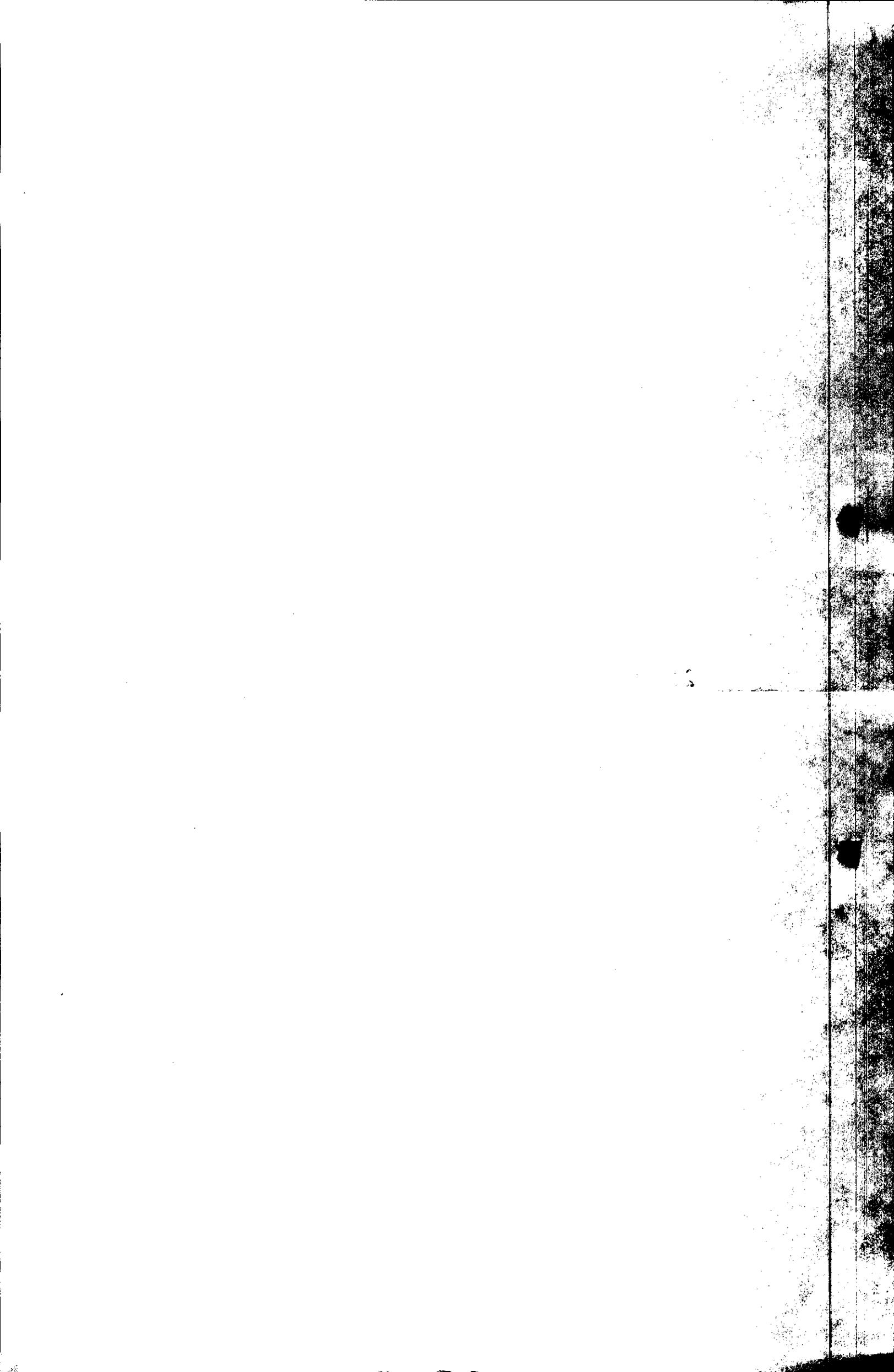
Bogotá, D. C., 21 de junio de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

22 JUN 2022

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



784

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 01 JUL 2022

RADICACIÓN No. 2018-00098

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 033 Hoy 05 JUL 2022
Secretaría

L. E. M. M.

